Folio.
SG/C/026/2026

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

Asunto.
Medidas de prevención y reducción de riesgos
Abastecimiento, manejo, almacenamiento y uso de gas L.P.

Ciudad de México, 13 de enero de 2026

C.C. SECRETARIOS DE ÁREA, ABOGADO GENERAL, COORDINADOR GENERAL, DIRECTORES DE COORDINACIÓN, COORDINADORES, DIRECTORES DE UNIDADES ACADÉMICAS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS, CENTROS DE INVESTIGACIÓN, ÓRGANOS DE APOYO Y ORGANISMOS AUXILIARES DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
PRESENTE

Con el propósito de prevenir y reducir riesgos de alguna eventualidad, accidente o emergencia, derivada del **abastecimiento, manejo, almacenamiento y/o uso de Gas L.P. en los inmuebles del Instituto Politécnico Nacional**; al respecto, hago de su conocimiento que, el proceso de abastecimiento del hidrocarburo, deberá realizarse en horarios y días que, no pongan en riesgo a la comunidad politécnica, debiendo establecer las medidas necesarias de prevención y seguridad, a fin de cerciorarse que, las instalaciones de aprovechamiento de Gas L.P, no constituyan un riesgo para la seguridad de las personas y de las instalaciones, conforme a la NOM-004-SEDG-2024.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8, fracción IV del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional, en el que se establece, la facultad de esta Secretaría General para planear, coordinar y avaluar, las acciones necesarias para asegurar la protección integral de la comunidad y del patrimonio institucional.

Finalmente, adjunto las recomendaciones preventivas y de seguridad que, emite el Departamento de Protección Civil, de la División de Apoyo y Seguridad, de la Coordinación de Prevención y Seguridad, para dicha actividad.

Dirección Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Edificio de la Dirección General, primer piso
Av. Luis Enrique Erro s/n, Col. Zacatenco, C.P. 07738, Alcaldía Gustavo A. Madero, CDMX,
Conmutador 55 5729 6000 ext. 50026 | sgcg@ipn.mx | secretariageneral@ipn.mx

Secretaría General

Folio.
SG/C/026/2026

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

Para cualquier duda o aclaración, podrá contactar al Departamento de Protección Civil, de la División de Apoyo y Seguridad, de la Coordinación de Prevención y Seguridad, de esta Secretaría, al correo electrónico proteccioncivil@ipn.mx, o al teléfono 55 22 90 43 91.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"La Técnica al Servicio de la Patria"

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL SECRETARÍA GENERAL

M. en C. Ismael Jaidar Monter
Secretario

Elaboró	Revisó	Autorizó
Mtro. Juan Valdez Reyes Jefe del Departamento de Protección Civil	Mtro. Dax Hervest García Vidal Jefe de la División de Apoyo y Seguridad	Mtro. Joel Iván Chávez Fuentes Coordinador de Prevención y Seguridad

C.c.p. Dr. Arturo Reyes Sandoval, Director General del IPN, para su superior conocimiento.
IJM/JICHF/DHGV/JVR

Dirección Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Edificio de la Dirección General, primer piso
Av. Luis Enrique Erro s/n, Col. Zacatenco, C.P. 07738, Alcaldía Gustavo A. Madero, CDMX,
Conmutador 55 5729 6000 ext. 50026 | sgcg@ipn.mx | secretariageneral@ipn.mx

Secretaria General
Coordinación de Prevención y Seguridad
División de Apoyo y Seguridad
Departamento de Protección Civil

DPC-013-2026

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

MEDIDAS DE SEGURIDAD PREVENTIVAS PARA EL USO, ALMACENAMIENTO Y RECARGA DE GAS EN LAS DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS

DE LAS INSTALACIONES DE GAS.

1. Contar con la infraestructura en las instalaciones de gas definitivas conforme a la siguiente normatividad: NMX-W-020-SCFI-2006, MX-W023-SCFI-2004, NMX-X002/1-1996 y NMX-X-029/1-SCFI-2005.
2. El tanque estacionario deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-009-SESH-2011 Y NOM-0011-SESH-2012.
3. El cilindro sujeto a presión deberá de contener la placa de construcción en la que se aprecien los datos técnicos del cilindro y deberá ser sustituido al agotarse la vida útil (máximo 10 años).
4. Tanto el tanque estacionario como los recipientes transportables (cilindros) deben encontrarse instalados a intemperie y en lugares ventilados a una distancia mínima de 3 m. de fuentes de ignición que produzcan flama o chispa.
5. Deberán colocarse sobre piso firme y nivelado, en un espacio libre de obstáculos y de humedad, protegiéndolos de la intemperie con cualquier tipo de tejado para protegerlos de lluvia y sol.
6. No deben servir como depósito o base de otros objetos y deben colocarse fuera del tráfico (paso) de vehículos y/o personas.
7. Cuando existan dos o más cilindros, la distancia entre ambos debe ser como mínimo 60 cm.
8. La distancia entre un cilindro y un tanque estacionario debe ser como mínimo 1.5 m.
9. Los cilindros y tanques estacionarios nunca deben calentarse por medios artificiales.
10. Es muy importante que la instalación sea revisada periódicamente por un profesional o por especialistas de la misma empresa que surte el combustible.
11. Las tuberías deben de cumplir con su color y su sentido de flujo como lo marca la NOM-026-STPS-2008
12. Todo cilindro debe de contener su hoja de seguridad abreviada que nos indique las precauciones, que hacer en caso de contacto y sus pictogramas correspondientes como lo marca la NOM-018-STPS-2015.

Dirección Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Edificio de la Dirección General, primer piso
Av. Luis Enrique Erro s/n, Col. Zacatenco, C.P. 07738, Alcaldía Gustavo A. Madero, CDMX,
Conmutador 55 5729 6000 ext. 50026 | sgcg@ipn.mx | secretariageneral@ipn.mx

Secretaria General
Coordinación de Prevención y Seguridad
División de Apoyo y Seguridad
Departamento de Protección Civil

DPC-013-2026

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

DEL TRASIEGO DE GAS L.P. (AUTO TANQUE A TANQUE ESTACIONARIO)

1. Que la empresa cumpla con el Reglamento de Gas Licuado de Petróleo DOF 5-12-2007, NOM-001 SESH-2014, NOM-007-SESH-210(21 09 2011, NOM-008-SESH/SCFI-2010, NOM-001-SEDG-1996 y NOM-026-STPS-2008.
2. La empresa que surta los cilindros de gas deberá contar con los permisos correspondientes como: visto bueno de Protección Civil y Seguridad y Operación de su entidad federativa.
3. Siempre se debe delimitar físicamente (cinta de peligro, conos reflejantes o trafitambos) un área de seguridad de por lo menos 3 m2 alrededor de la zona de trabajo, durante la ejecución de las operaciones de trasiego de gas.
4. La recarga será en horarios donde no ponga en riesgo a la Comunidad Politécnica.
5. La recarga será de un máximo del 80 % de la capacidad total del Tanque Estacionario.
6. Cuando se suministre gas, se deberá tener la certeza que no exista ninguna válvula y/o salida abierta.
7. Siempre se debe estar al pendiente del suministro del combustible.
8. La empresa debe de contar con sus extintores vigentes y en condiciones de operar por si se presenta alguna contingencia.
9. El personal debe de estar capacitado para poder actuar en caso de alguna emergencia o fuga.
10. Al momento de presentar cualquier tipo de fuga o un fuerte aroma a gas se debe detener la carga e inmediatamente cerrar las válvulas principales de llenado, posterior identificar donde se encuentra la fuga y poder actuar de forma rápida.

DE LOS CILINDROS PORTÁTILES

1. La empresa deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-008-SESH/SCFI-2010
2. La empresa que surta los cilindros de gas deberá contar con los permisos correspondientes como: Visto bueno de Protección Civil y Seguridad y Operación de su entidad federativa.
3. Siempre se debe delimitar físicamente un área de seguridad alrededor de la zona de trabajo, durante la ejecución de las operaciones de conexión a las instalaciones.
4. Los cambios de cilindros serán en horarios donde no ponga en riesgo a la comunidad, se recomienda en la madrugada o en fines de semana donde no existan actividades.
5. Antes de recibir el cilindro verifique que no esté golpeado, abollado, presente fugas, sus válvulas estén en buen estado y a su vez tenga el sello de garantía por parte de la empresa que lo surte.
6. Los aparatos de Gas L.P. deben ser instalados por personal calificado.

Dirección Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Edificio de la Dirección General, primer piso
Av. Luis Enrique Erro s/n, Col. Zacatenco, C.P. 07738, Alcaldía Gustavo A. Madero, CDMX,
Conmutador 55 5729 6000 ext. 50026 | sgcg@ipn.mx | secretariageneral@ipn.mx

DPC-013-2026

7. Si compra Gas L.P. en cilindros, solicite a su compañía que conecte el cilindro.
8. Al instalar los cilindros estarán colocados sobre una base que no permita el contacto directo con el piso ya sea de concreto o de metal sujetado a la pared para evitar la caída dañando su válvula y salga proyectada por la presión a la que se encuentran.
9. Asegúrese que los cilindros de Gas L.P. estén adecuadamente ventilados. (Siempre al exterior).
10. Cuando vaya a encender los equipos que utilicen este tipo de combustible, encienda el fósforo antes de abrir la llave que los alimenta o los accione.
11. No remueva un aparato de gas L.P, sin antes haber cerrado la llave de la tubería de suministro o la llave en el tanque de gas LP.

12. No repare usted mismo los aparatos y líneas de gas LP. a menos que esté calificado para este tipo de trabajos.

SI PERCIBE OLOR A GAS, TOME LAS SIGUIENTES MEDIDAS

- Cierre las llaves de paso que alimentan la tubería, aumente la ventilación, abra puertas y ventanas.
- No encienda luces, aparatos eléctricos, fósforos o cualquier sistema de llama abierta, no encienda lámparas de mano sino son secas o anti explosión y desconecte el apagador general de corriente eléctrica, que se encuentre ubicado junto al medidor.
- Verifique que la llama de los pilotos esté encendida y las llaves de los quemadores estén cerradas.
- Cierre la llave del tanque de gas L.P. y haga que todas las personas abandonen el inmueble.
- Si continúa el olor, salga del inmueble y llame a la compañía de gas LP. y al H. Cuerpo de Bomberos más cercano, de inmediato.